



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 144 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 SEP 2019

VISTO:

La Segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N° 2200807, remitido por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Enrique López Orihuela, con Registro CAP N° 10670, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 067-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 17 de Mayo del 2019, se aprueba el Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN"** con CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N° 2200807, con un presupuesto general de S/.84,182,490.96(son: Ochenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noveinta con 96/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendarios, por la modalidad de contrata (suma alzada) y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2019;



Que, mediante Reporte N° 1125-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de agosto del 2019, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. David Moisés Llanco Flores, remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, el OFICIO N°207-2019-GRJ/OCI, remitido por el Jefe de Órgano de Control Institucional, donde se comunica las cinco situaciones adversas de la revisión del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN"**, las mismas que ameritan acciones inmediatas: las cuales se encuentran contenidas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N°001-2019-OCI/5341-SCC, a fin de se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan, el mismo que con proveído el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, es remitido a la Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, para su atención e informe pormenorizado según lo solicitado;

G. R. I.	
REG. N°	3667575
EXP. N°	2501886



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante CARTA N° 708-2019-GRJ/GRI, de fecha 16 de Agosto del 2019, la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, solicita al Consultor Arquitecto: Enrique López Orihuela, pronunciamiento ante situaciones adversas al expediente técnico;

Que, mediante CARTA N° 0010-2019-E.L.O., de fecha 26 de Agosto del 2019, el Consultor Arquitecto: Enrique López Orihuela, remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, pronunciamiento ante situaciones adversas al expediente técnico, estando en la disposición de absolver consultas, correcciones y/o observaciones a solicitud del Gobierno Regional de Junín;



Que, mediante OFICIO N° 221-2019-GRJ/OCI, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Jefe de Órgano de Control Institucional, Ingeniero: Luis Cesar Suarez Córdor, comunica las situaciones adversas de la revisión del Expediente Técnico y procedimiento de selección de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN", las mismas que ameritan acciones inmediatas: las cuales se encuentran contenidas en el Hito de Control N° 020-2019-OCI/5341-SCC, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan, el mismo que con proveído el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, es remitido e a la Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, para su atención correspondiente;



Que, mediante CARTA N° 353-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita al Consultor Arquitecto: Enrique López Orihuela, pronunciamiento ante situaciones adversas al Expediente Técnico, contenidas en el Informe de Hito de Control N° 020-2019-OCI/5341-SCC;

Que, mediante CARTA N° 0013-2019-E.L.O, de fecha 03 de Setiembre del 2019, el Consultor Arquitecto: Enrique López Orihuela, remite pronunciamiento ante situaciones adversas al expediente técnico, estando en la disposición de absolver consultas, correcciones y/o observaciones a solicitud del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante CARTA N° 354-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita al jefe de evaluación Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano, pronunciamiento ante situaciones adversas N° 001-2019-OCI/5341-SCC e Hito de Control N° 020-2019-OCI/5341-SCC, con la finalidad de implementar las medidas preventivas y correctivas que correspondan;

Que, mediante CARTA N° 355-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita al Consultor Arquitecto: Enrique López Orihuela, modificación del expediente técnico ante situaciones adversas identificadas por el Órgano de Control Institucional.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante CARTA N° 0019-2019/RRVJ, de fecha 05 de Setiembre del 2019, el jefe de evaluación Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano, remite pronunciamiento en relación a las situaciones adversas al Expediente Técnico Modificado "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante CARTA N° 358-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita al consultor: ECOVIDA INGENIEROS S.R.L., pronunciamiento ante situaciones adversas identificadas por el órgano de control al estudio de impacto ambiental;

Que, mediante CARTA N° 11-2019/EIAS-GG., de fecha 10 de Setiembre del 2019, el consultor ECOVIDA INGENIEROS S.R.L., remite el levantamiento de observaciones ante situaciones adversas al expediente técnico contenidas en el Hito de Control N°020-2019-OCI/5341-SCC;

Que, mediante CARTA N° 0014-2019-E.L.O., de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Consultor Arquitecto: Enrique López Orihuela, remite la modificación del Expediente Técnico ante situaciones adversas identificadas por el órgano de control institucional del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN", el mismo que con proveído el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, es remitido e a la Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, para su atención correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 372-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita al Jefe de Evaluación Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano., la evaluación de la Modificación del Expediente Técnico ante situaciones adversas identificadas por el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante CARTA N° 0020-2019/RRVJ., de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Jefe de Evaluación Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano, remite Evaluación de la Segunda Modificación del Expediente Técnico del PI con CODIGO SNIP N° 172307, en base al informe de Hito de Control N°020-2019-OCI/5341-SCC;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluación de la Segunda Modificación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO





Gerencia Regional de Infraestructura

ÚNICO N° 2200807, remitido con Carta N° 0014-2019-E.L.O, de fecha 16 de setiembre del 2019, por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Enrique López Orihuela, con registro CAP N° 10670, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente a la subsanación de las situaciones adversas identificadas por el órgano de control Institucional, con **CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE a la segunda Modificación del Expediente Técnico**, según Carta N° 0020-2019/RRVJ e INFORME TECNICO N° 002-2019-ING/RRVJ, de fecha 16 de setiembre del 2019, emitido por el Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano con registro CIP N° 112256, donde menciona lo siguiente:



EVALUACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONSIDERA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

MÓDULO AUDITORIO

Este módulo se diseña en un área de 758.99m², la infraestructura de este módulo para uso de reuniones, capacitaciones y otros eventos educacionales de la Institución Educativa Mariscal Castilla se encuentra distribuido en tres niveles.

En la distribución arquitectónica del primer nivel encontramos los ambientes de: foyer, hall, servicio higiénico para discapacitado, servicio higiénico para damas y varones, el área de butacas, el escenario, escalera de circulación vertical, antesala, servicio higiénico para discapacitado, camerinos para varones y mujeres, depósito de basura, servicio higiénico para varones y mujeres.

En la distribución arquitectónica del segundo nivel encontramos los ambientes de: cuarto de data, depósito general y escalera de circulación vertical.

En la distribución arquitectónica del tercer nivel encontramos los ambientes de: cuarto de limpieza, servicio higiénico para varones y mujeres, sala de filmaciones y área de butacas.



MÓDULO ADMINISTRATIVO

Este módulo se diseña en un área de 532.58m², la infraestructura de este módulo albergará a los administrativos de la Institución Educativa Mariscal Castilla para lo cual se encontrarán distribuidos en cuatro niveles.

A este módulo accedemos por intermedio del Atrio de Ingreso. En la distribución arquitectónica del primer nivel encontramos los ambientes de: secretaria y sala de espera, mesa de partes y archivo, oficina de matrículas notas y estadísticas, tópico, odontología, servicio higiénico varones y damas, oficina de atención al alumno, asistencia 01 (auxiliar de educación), asistencia 02 (auxiliar de educación), cuarto de limpieza, escalera de circulación vertical, ascensor cap. 08 personas, ductos de instalaciones, batería de servicios higiénicos varones y damas, servicio higiénico discapacitados, bienes patrimoniales y espera, asesoría legal, tesorería, fotocopidora, secretaria turno noche y espera, economato y dirección turno noche.

En la distribución arquitectónica del segundo nivel encontramos los ambientes de: área de asesoría 02, asistencia 01, asistencia 02, centro tutoría turno tarde, tutor 01, tutor 02, servicios higiénicos varones y damas, centro tutoría mañana, tutor 01, tutor 02, cuarto de limpieza, escalera de circulación vertical, ascensor cap. 08 personas, ductos de instalaciones, área de coordinación, oficina de APAFA, oficina



Gerencia Regional de Infraestructura

de CONEI, data center, monitoreo, cuarto de servidores, área de asesoría 01, economato y área de asesoría profesores matemática – PFRH.

En la distribución arquitectónica del tercer nivel encontramos los ambientes de: SUM administrativo y depósito del SUM, estamento municipio escolar, oficina representación municipio escolar, servicios higiénicos varones y damas, sala de reuniones, recepción, oficina pedagógica, cuarto de limpieza, escalera de circulación vertical, ascensor cap. 08 personas, ductos de instalaciones, batería de servicios higiénicos varones y damas, y servicio higiénico discapacitados.

En la distribución arquitectónica del cuarto nivel encontramos los ambientes de: sub dirección de formación general turno tarde, sub director 01, sub director 02, área libre, servicios higiénicos varones y damas, sub dirección de formación general turno mañana, sub director 01, sub director 02, cuarto de limpieza, ascensor cap. 08 personas, ductos de instalaciones, módulo de conectividad, área de recursos, TIC, servicios higiénicos varones y damas, área libre, secretaria, archivo general, depósito, dirección, servicio higiénico y sala de reuniones profesores.



MÓDULO AULAS

Estos módulos divididos en tres bloques se diseñan en un área de 1198.48m² cada una, la infraestructura de este módulo albergará a los estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla para lo cual se encontrarán distribuidos en tres niveles cada bloque.

En la distribución arquitectónica del primer nivel encontramos los ambientes de: depósitos de materiales didácticos, servicio higiénico docente, oficina de auxiliar, cuarto de limpieza, botadero, servicio higiénico damas, aulas, servicio higiénico varones, escaleras de circulación vertical y ascensor.

En la distribución arquitectónica del segundo nivel encontramos los ambientes de: depósitos de materiales didácticos, servicio higiénico docente, oficina de auxiliar, cuarto de limpieza, botadero, servicio higiénico damas, aulas, servicio higiénico varones, escaleras de circulación vertical y ascensor.

En la distribución arquitectónica del tercer nivel encontramos los ambientes de: depósitos de materiales didácticos, servicio higiénico docente, oficina de auxiliar, cuarto de limpieza, botadero, servicio higiénico damas, aulas, servicio higiénico varones, escaleras de circulación vertical, ascensor y terrazas.



MÓDULO TALLER

Este módulo se diseña en un área de 1485.67m², la infraestructura de este módulo albergará a los estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla para lo cual se encontrarán distribuidos en tres niveles cada bloque.

En la distribución arquitectónica del primer nivel encontramos los ambientes de: SUM, depósito sum, almacén, cuarto de limpieza, biblioteca, servicio higiénico damas, servicio higiénico discapacitados, gabinetes de gas, escalera de circulación vertical, ascensor, servicio higiénico varones, taller electrónica, taller de electricidad industrial, taller de carpintería y taller de mecánica de producción.

En la distribución arquitectónica del segundo nivel encontramos los ambientes de: laboratorio de CTA 01 y 02, servicio higiénico damas, servicio higiénico discapacitados, escalera de circulación vertical, ascensor, servicio higiénico varones, taller de industrias alimentarias, taller de industria del vestido, taller de artes plásticas y dibujo y taller de música.

En la distribución arquitectónica del tercer nivel encontramos los ambientes de: laboratorio de biología y química, matemática física, servicio higiénico damas,



Gerencia Regional de Infraestructura

servicio higiénico discapacitados, escalera de circulación vertical, ascensor, servicio higiénico varones, laboratorios de computo 01, 02, 03 y 04, data center, cuarto servidores, monitoreo y terraza.

MÓDULO CAFETIN

Este módulo se diseña en un área de 279.45m², la infraestructura de este módulo albergará a los estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla para lo cual se encontrarán distribuidos en tres niveles.

En la distribución arquitectónica del primer nivel encontramos los ambientes de: área de mesas, cocina, servicio, patio de servicio, servicio higiénico discapacitados, servicio higiénico varones y mujeres, y escalera de circulación vertical.

En la distribución arquitectónica del segundo nivel encontramos los ambientes de: área de mesas, cocina, servicio, patio de servicio, servicio higiénico discapacitados, servicio higiénico varones y mujeres, escalera de circulación vertical y área de mesas al aire libre.

En la distribución arquitectónica del tercer nivel encontramos los ambientes de: área de mesas, áreas de ventas, juguería, servicio, patio de servicio, servicio higiénico discapacitados, servicio higiénico varones y mujeres.



MÓDULO PISCINA

Este módulo se diseña en un área de 1,009.99m², la infraestructura de este módulo albergará a los estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla para lo cual se encontrarán distribuidos en tres niveles.

A este módulo accedemos por el pasadizo. En la distribución arquitectónica del sótano encontramos los ambientes de: tanque de compensación, cuarto de máquinas, hall y escalera de circulación vertical.

En la distribución arquitectónica del primer nivel encontramos los ambientes de: vestuarios, duchas para varones y mujeres, depósito de limpieza, servicio higiénico para discapacitado, batería de servicios higiénicos para varones y mujeres, escalera de circulación vertical, graderías y la piscina.

En la distribución arquitectónica del segundo nivel encontramos los ambientes de: gimnasio.



MÓDULO CAMERINOS

Este módulo se diseña en un área de 129.20m², se encontrarán distribuidos en un nivel; donde encontramos los ambientes de: servicio higiénico mujeres, servicio higiénico discapacitado, camerino mujeres, camerinos varones y servicio higiénico varones.

MÓDULO ESTADIO

El estadio comprende dos bloques de servicios higiénicos, dos bloques de graderías con su almacén cada una y el estadio de grass natural con su respectiva pista atlética.

2. EVALUACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO EN BASE AL REPORTE DE AVANCE ANTES SITUACIONES ADVERSAS N°001-2.019-OCI/8341-SCC:

Considerando el Informe N°001-MEDIDAS CORRECTIVAS- E.L.O del Consultor ARQ. ENRIQUE LOPEZ ORIHUELA, se ha evaluado el Levantamiento de las siguientes situaciones adversas:



Gerencia Regional de Infraestructura

- **PRIMERA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: La Falta de Estudio de Suelos en las áreas de influencia destinada para la ejecución de la infraestructura generaría el riesgo de posibles asentamientos por datos distintos a la resistencia del suelo real obtenida.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: Se puede verificar que el Consultor adjunta el reporte de informe de Estudios de Suelos correspondientes a 33 calicatas que cubriría las áreas de influencia faltantes. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.



- **SEGUNDA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: Omisión de Información Relevante respecto a la existencia de viviendas colindantes con el proyecto, ponen en riesgo la calidad del estudio del estudio de suelo, así como, la estabilidad de las edificaciones en la etapa de ejecución de obra.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Consultor reitera que los módulos que los módulos educativos no se encuentran adyacentes a las mencionadas viviendas y se consideró el diseño del cerco perimétrico la cual contempla un sistema estructural de acuerdo a la topografía, límites y linderos del terreno. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.



- **TERCERA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: Parte del Cerco Perimétrico de la Infraestructura del IPD, donde se reubicarán las aulas y ambientes administrativos no representan las condiciones de seguridad necesaria para su uso, lo cual generaría el riesgo de salubridad e integridad de los alumnos, personal docente y administrativo, así como permitir el acceso de terceros poniendo en peligro los bienes de la Institución Educativa.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Consultor ha considerado un cerco perimétrico de estructura metálica paralelo al cerco perimétrico existente, evitando posibles accidentes tanto al exterior como al interior del espacio. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.

- **CUARTA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: Incoherencia en el cálculo de metros de algunas partidas en la especialidad de estructuras, así como, la falta de sustento técnico de algunas de ellas; genera sobre costo en el presupuesto del proyecto.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Consultor ha considerado la corrección de la partida de ELIMINACION DE DEMOLICIONES convirtiendo las unidades de m², und, ml a m³ para su correcta eliminación, a la vez se verificó la



Gerencia Regional de Infraestructura

partida 02.03.04.06.03 ACERO FÝ 4200 KG/CM2 PARA MUROS DE CERRAMIENTO DE CONCRETO definiendo su metrado correspondiente. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.

- **QUINTA SITUACION ADVERSA:**



Según Informe de la Contraloría: Aportes Unitarios de materiales considerados en los análisis de precios unitarios, no corresponde a cálculos reales, así como, materiales que no corresponden en algunas partidas, hechos que no contribuyen en el uso racional y eficiente de los recursos económicos lo que genera sobrecosto del proyecto.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Consultor ha considerado la corrección después de la verificación de los insumos, costos y el rendimiento de las partidas en general. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.

3. EVALUACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO EN BASE AL INFORME DE HITO DE CONTROL N°020-2019-OCI/5341-SCC:



Considerando el Informe N°001-MEDIDAS CORRECTIVAS- E.L.O del Consultor ARQ. ENRIQUE LOPEZ ORIHUELA, se tiene que ha evaluado el Levantamiento de las siguientes situaciones adversas:

- **PRIMERA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: Diferentes precios unitarios en partidas de excavación, incompatibilidad de profundidades de excavación entre la descripción de partidas del presupuesto de obra y planilla de metrados y precios unitarios que consideran la realización de excavaciones para grandes volúmenes de tierra de forma manual; podrían generar el sobrecosto del presupuesto de la obra.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Consultor ha considerado la corrección de las partidas mencionadas, verificando los insumos en cantidades, costos y el rendimiento de la partida en general, a la vez ha compatibilizado los planos, metrados y presupuesto. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.

- **SEGUNDA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: Precios Unitarios de materiales aplicados a los análisis de costos unitarios, difieren de proyectos similares generados por el Gobierno Regional de Junín; lo que implica sobrecostos al presupuesto de obra.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Consultor ha considerado realizar las cotizaciones para los materiales, equipos y herramientas del expediente técnico, actualizando el presupuesto en general del expediente. Ante esto se ha verificado lo descrito por el Consultor y se da la conformidad a esta acción correctiva.



Gerencia Regional de Infraestructura

• **TERCESA SITUACION ADVERSA:**

Según Informe de la Contraloría: El Expediente Técnico del Estudio Ambiental carece de la certificación Ambiental así como de la firma del especialista poniendo en riesgo la calidad de su contenido e inicio de la Obra.

Acción Correctiva Realizada por el Consultor: El Gobierno Regional de Junín ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental, a lo cual el MVCS ha emitido la Certificación Ambiental correspondiente mediante Resolución Directoral N°185-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA.



4. EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO SEGUNDA MODIFICACION

De la segunda Modificación del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN" código SNIP **172307**, ha sido evaluado de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, y contiene básicamente lo siguiente:



• RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
• ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
• ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
• PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
• ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
• RELACION DE INSUMOS	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
• FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
• PLANOS	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME

PRESUPUESTO

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados del expediente primigenio se determinó el presupuesto base al mes de Setiembre del 2019, para el expediente de modificación que asciende a la suma de S/. 84,422,151.92 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 92/100 SOLES), presupuesto que incluye los gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas, gastos de supervisión, saneamiento físico y legal y gastos de elaboración de expediente técnico;

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 720 días / 24 meses



Gerencia Regional de Infraestructura

CONCLUYENDO: Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico de la segunda Modificación contiene la subsanación de las situaciones adversas señaladas por el Órgano de Control Institucional al expediente técnico modificado, aprobado con Resolución de Infraestructura N°067-2019-G.R.- JUNIN/GRI de fecha el 17 de mayo del 2019, el suscrito lo encuentra **CONFORME**.

RECOMENDANDO: Se da opinión técnica favorable y se recomienda APROBAR el expediente de la SEGUNDA MODIFICACION mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem el ítem "C" por la unidad ejecutora- Gobierno Regional Junín.



Que, mediante Proveído en la Carta N°0020-2019/RRVJ de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite a la Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, el documento en mención, para su atención y trámite correspondiente;

Que, con REPORTE N° 1047-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad, para la aprobación de la Segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2019-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 172307 Y CÓDIGO ÚNICO N° 2200807, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Setiembre del 2019;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	80,688,434.01
- SUPERVISIÓN	:	S/.	3,000,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	83,688,434.01

Son: Ochenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

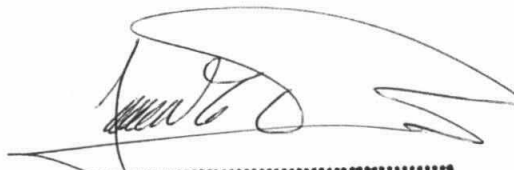
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Aprobación de la Segunda Modificación, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Segunda Modificación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Proyectista Arquitecto: Enrique López Orihuela, con Registro CAP 10670, y Jefe de Evaluación: Ingeniero Civil Verastegui Justano Raúl, con Registro CIP 112256** y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

18 SEP 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL